



REF.: APRUEBA CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO RURAL EN LAS PROVINCIAS DE OSORNO, LLANQUIHUE, CHILOÉ Y PALENA, Y MEDICIONES DE DEMANDA DE PASAJEROS EN SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO Y RURAL EN LAS PROVINCIAS DE CHILOÉ, Y SERVICIOS RURALES DE LA PROVINCIA DE PALENA, REGIÓN DE LOS LAGOS.-

RES. EXENTA N° 902/

PUERTO MONTT, 23 AGO. 2013

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.378; en la Ley N° 19.880; en la Ley N° 20.641 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado mediante Decreto N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, en el D.L.N° 1.028 de 1975 y en D.S.N° 1.312/1999, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 5/2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Hacienda; Decreto de Nombramiento del Intendente Regional N° 1324 de fecha 15.11.2012; en la Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, y demás normativa aplicable; el Decreto Exento N° 2486/2012, de la Subsecretaría de Transportes, que aprueba el convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Transportes y la Intendencia Regional de Los Lagos; Resolución Exenta N° 516 de fecha 30.05.2013, que autoriza llamado a licitación pública, aprueba bases técnicas, administrativas y anexos; Acta de Apertura y Evaluación Técnica Licitación Pública ID N° 1577-15-LP13, Acta de Evaluación Técnica, Económica y Adjudicación Licitación Pública ID N° 1577-15-LP13, del Estudio de Caracterización del Transporte Público Rural en las Provincias de Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena, y Mediciones de Demanda de Pasajeros en servicios de transporte público urbano y rural en las Provincias de Chiloé, y servicios rurales de la Provincia de Palena, Región de Los Lagos; Resolución Exenta N° 714 de fecha 12.07.2013, adjudica licitación pública ID N° 1577-15-LP13; Contrato de fecha 02.08.2013, entre Intendencia Regional de Los Lagos y la empresa CIS Asociados Consultores en Transportes S.A.;

TENIENDO PRESENTE

El contrato suscrito con fecha 02.08.2013, entre la Intendencia Regional de Los Lagos, Rut N° 60.511.100-9 y la empresa CIS Asociados Consultores en Transportes S.A., Rut N° 78.306.360-3, representada legalmente por los Sres. José Luis Opazo Villaseca, Rut N° 6.063.436-K, y Santiago Brito Pavéz, Rut N° 10.283.750-9.

RESUELVO:

APRUÉBESE en todas sus partes el contrato suscrito entre la Intendencia Regional de Los Lagos Rut N° 60.511.100-9, y la empresa CIS Asociados Consultores en Transportes S.A., Rut N° 78.306.360-3, representada legalmente por los Sres. José Luis Opazo Villaseca, Rut N° 6.063.436-K, y Santiago Brito Pavéz, Rut N° 10.283.750-9, para la prestación de los servicios de Caracterización del Transporte Público Rural en las Provincias de Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena, y Mediciones de Demanda de Pasajeros en servicios de transporte público urbano y rural en las Provincias de Chiloé, y servicios rurales de la Provincia de Palena, Región de Los Lagos, cuyo texto íntegro es el siguiente:



CONTRATO

DE

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE "CARACTERIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO RURAL EN LAS PROVINCIAS DE OSORNO, LLANQUIHUE, CHILOÉ Y PALENA, Y MEDICIONES DE DEMANDA DE PASAJEROS EN SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO Y RURAL EN LAS PROVINCIAS DE CHILOÉ Y SERVICIOS RURALES DE PALENA, REGIÓN DE LOS LAGOS".

ENTRE

INTENDENCIA REGIONAL DE LOS LAGOS

Y

CIS ASOCIADOS CONSULTORES EN TRANSPORTE S.A.

En Puerto Montt, a 02 de Agosto de 2013, entre la **INTENDENCIA REGIONAL DE LOS LAGOS**, R.U.T. N° 60.511.100-9, representada por el Intendente, don Jaime Brahm Barril, cédula nacional de identidad N° 7.052.387-6, con domicilio en Edificio Intendencia, Avda. Décima Región N° 480, 3er. Piso, por una parte, en adelante "la Intendencia Regional de Los Lagos" y por la otra, y por la otra parte, **CIS ASOCIADOS CONSULTORES EN TRANSPORTE S.A.**, R.U.T. N° 78.306.360-3., representada por don José Luis Opazo Villaseca, cédula de identidad N° 6.063.436-K, y don Santiago Brito Pavéz, cédula de identidad N° 10.283.750-9, todos domiciliados en calle Austria N° 2042, comuna de Providencia, Santiago, en adelante e indistintamente; en adelante "la Consultora" o "el Consultor", se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERA: ANTECEDENTES

En el marco de la implementación de la Ley N° 20.378 que "Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros", se busca realizar un conjunto de análisis técnicos destinados a identificar por una parte, la información relevante respecto de la demanda de pasajeros en servicios de buses, taxibuses y microbuses urbanos y rurales de la provincia de Chiloé y servicios rurales de Palena y por otro lado, la realización de una caracterización del transporte público rural de las Provincias de Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena, todas pertenecientes a la X° Región de los Lagos.

La razón fundamental del estudio es que, siendo el transporte público remunerado de pasajeros un servicio que influye en forma sustancial en el desarrollo de las diversas actividades que enfrentan y realizan las personas en su vida cotidiana, es prioritario mejorar el servicio de transporte público remunerado pasajeros, con la finalidad de ofrecer un servicio de calidad, confiable y seguro, y con precios a público accesible para favorecer a toda la población, de modo de fomentar con ello que más personas, accedan y opten por este medio de transporte y en este contexto se ha dictado la Ley N° 20.378, y sus Reglamentos. Dicha Ley introduce un mecanismo de subsidio, de cargo fiscal, a la tarifa y condiciones de operación del transporte público remunerado de pasajeros.

SEGUNDA: OBJETO, ÁREA DE ESTUDIO Y TAREAS A DESARROLLAR

1.- Objeto y Área de Estudio

Realización del estudio denominado "CARACTERIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO RURAL EN LAS PROVINCIAS DE OSORNO, LLANQUIHUE, CHILOÉ Y PALENA, Y MEDICIONES DE DEMANDA DE PASAJEROS EN SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO Y RURAL EN LAS PROVINCIAS DE CHILOÉ Y SERVICIOS RURALES DE PALENA, REGIÓN DE LOS LAGOS".

El estudio se efectuará de acuerdo con lo señalado en las Bases de Licitación aprobadas por Resolución Exenta N° 0516, de 30 de mayo de 2013 de la Intendencia Regional de Los Lagos, la oferta técnica y económica presentada por la Consultora y lo dispuesto en el presente contrato.

El área considerada para realizar el **Estudio de Caracterización** comprende los servicios de transporte público rural prestado mediante buses y taxibuses que operan al interior de los límites de las Provincias de Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena, a su vez, el **Estudio de Mediciones de Demanda** comprende los servicios de transporte público urbano y rural prestado mediante buses y taxibuses urbanos y rurales que operan al interior de los límites de la Provincia de Chiloé y los servicios rurales de la Provincia de Palena. Todas pertenecientes a la Región de los Lagos.

En la siguiente tabla se especifica el estudio, que se requiere para cada una de las provincias de la Región.



Cuadro 1: Especificación del Estudio requerido según Provincia

Provincia	Estudio
Osorno	<ul style="list-style-type: none">• Caracterización del Transporte Público Rural
Llanquihue	<ul style="list-style-type: none">• Caracterización del Transporte Público Rural
Chiloé	<ul style="list-style-type: none">• Medición de Demanda en Servicios de Buses Urbanos y Rurales• Caracterización del Transporte Público Rural
Palena	<ul style="list-style-type: none">• Medición de Demanda en Servicios de Buses Rurales• Caracterización del Transporte Público Rural

A continuación se detalla a **modo Referencial**, la cantidad de servicios y la flota asociada para cada estudio.

Cuadro 1: Total de Servicios presentes en el Estudio (Sólo Referencial)

Estudio	Nº Servicios	Flota
Caracterización Oferta (Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena)	479	1.236
Mediciones de Demanda (Chiloé y Palena)	188	461

2.- Tareas a Desarrollar

2.1 ESTUDIO MEDICIONES DE DEMANDA DE PASAJEROS

2.1.1 Objetivo General:

El objetivo General del estudio de mediciones de demanda de pasajeros es identificar información relevante respecto de la demanda de pasajeros en servicios de buses, taxi buses y microbuses urbanos y rurales, que operan en al interior de los límites de la Provincia de Chiloé y servicios que operan al interior de los límites de la Provincia de Palena, ambas ubicadas en la X° Región de Los Lagos.

2.1.2 Objetivos Específicos:

- Identificación y caracterización de los Servicios de Transporte Público urbanos y rurales que prestan servicios en la Provincia de Chiloé y en servicios rurales de la Provincia de Palena, ambas pertenecientes a la X° Región de los Lagos.
- Cuantificar la demanda para cada uno de los servicios ofrecidos a las comunas pertenecientes a las Provincias ya mencionadas, clasificados según tipo de pasajero, y según un intervalo de tiempo predefinido.
- Realizar estudio de tarifas canceladas.

2.1.3 Horarios y Días De Medición

Las mediciones de demanda de pasajeros serán realizadas en períodos de funcionamiento normal del sistema de actividades de Transporte Público, excluyendo aquellas fechas que se vean alteradas por circunstancias de extraordinaria ocurrencia, tales como vacaciones escolares, huelgas, día previo y posterior a días feriados, u otras de similar naturaleza. Las mediciones en servicios urbanos y rurales deberán ser realizadas durante 3 días, siendo estos, un día laboral, (elegido entre un día martes, miércoles o jueves), un sábado y un domingo.

- Laboral: Hora inicio de operaciones del servicio hasta el término de su operación durante el día de medición
- Sábado: Hora inicio de operaciones del servicio hasta el término de su operación durante el día de medición
- Domingo: Hora inicio de operaciones del servicio hasta el término de su operación durante el día de medición.

2.1.4 Caracterización de la Oferta de Servicios de Transporte Público

La primera tarea que deberá realizar quien resulte Adjudicatario, o el Consultor, es una caracterización de la oferta de servicios de transporte público urbano y rural cuyo origen y destino se enmarque al interior de la Provincia de Chiloé y cuyos terminales y/o puntos de inicio del recorrido se encuentren en las comunas de Ancud, Castro, Chonchi, Curaco de Vélez, Dalcahue, Puqueldón, Queilén, Quellón, Quemchi y Quinchao y de los servicios de transporte rural cuyo origen y destino se enmarquen al interior de las ciudades de Chaitén, Futaleufú, Hornopirén y Palena, Provincia de Palena, de manera tal de disponer de antecedentes que permitan precisar aspectos logísticos del levantamiento de la información de demanda y dimensionar los recursos humanos para el trabajo en terreno.



A continuación se señalan las tareas mínimas que deberá emprender el Consultor para obtener una adecuada caracterización de la oferta de transporte público.

2.1.5 Identificación de los Servicios de Transporte Público

El Consultor realizará un catastro de todos los servicios de transporte público remunerado prestado mediante Buses, Taxibuses y Microbuses(líneas-variante), urbanos y rurales que prestan servicios dentro de los límites de la Provincia de Chiloé, y aquellos servicios rurales que operan al interior de los límites de la Provincia de Palena.

A modo de referencia, se presenta una descripción preliminar de los servicios a considerar, la cual deberá ser confrontada con los resultados provenientes del trabajo en terreno.

Cuadro N° 1 . Servicios de Transporte Público Rural de la Provincia de Chiloé y Palena

Provincia	COMUNA	N° SERVICIOS	FLOTA
Chiloé	Curaco de Vélez	2	6
	Ancud	35	63
	Castro	65	122
	Chonchi	5	11
	Puqueldón	4	4
	Dalcahue	7	12
	Queilén	11	24
	Quellón	18	37
	Quemchi	7	14
	Quinchao	17	37
Total Servicios Rurales de Chiloé		171	330
Provincia de Palena	Palena	3	8
	Futaleufú	3	4
	Hualaihué	7	43
	Chaitén	1	2
Total Servicios Rurales de Palena		14	57
Total Servicios Rurales		185	387

Fuente: SEREMITT X°Región de los Lagos

Cuadro N° 2 . Servicios de Transporte Público Urbano, Provincia de Chiloé

Comuna	Servicio	Flota
Ancud	1	19
Castro	2	44
Quellón	2	17

Fuente: SEREMITT X°Región de los Lagos

2.1.6 Catastro de Terminales o Puntos de Retorno de Buses y Taxi buses

El Consultor deberá catastrar y determinar la ubicación de los terminales, puntos de retorno, puntos de inicio del recorrido de buses que permitan especificar el inicio y término de cada uno de los diferentes trazados y/o bucles de cada servicio que identifique durante el catastro realizado al transporte en buses, taxi buses y microbuses, identificados como resultado de la tarea 1.2.4.2 (Así mismo deberá identificar tanto los horarios de apertura y cierre de terminales catastrados, como los horarios de inicio y término de operaciones que caracterice cada servicio a medir).

De esta manera, tanto el terminal inicial, puntos de inyección, terminal final o el punto de retorno respectivo, definen los puntos iniciales donde el adjudicatario debe comenzar la aplicación de las mediciones. De no detectar más de un terminal o punto de retorno, debido a que el servicio en particular presenta un recorrido de circunvalación, el Consultor deberá definir un punto de retorno, de manera que el servicio quede dividido en dos partes (ida y retorno), de modo que tanto la distancia como la duración del recorrido sean similares en los viajes de ida y vuelta.



2.1.7 Antecedentes Complementarios para Caracterizar la Oferta de Transporte Público

Para los fines que requiere el estudio de Mediciones de Demanda, el Consultor deberá recabar otros antecedentes que contribuyan a caracterizar la oferta de servicios de transporte público mencionados en el punto 2.1.5 del presente contrato y que permitan dimensionar con mayor precisión los requerimientos de personal (encuestadores y supervisores) que serán necesarios para el desarrollo de las tareas del estudio.

Al menos, se deberán recabar los siguientes antecedentes:

- o Trazados de los servicios (origen y destino del viaje)
- o Nombre de la Empresa
- o Nombre de Fantasía
- o Responsable del Servicio
- o Flota Operativa
- o Frecuencias de salidas de buses
- o Tiempos medios de operación
- o Kilómetros de recorrido total por servicio.
- o Composición de flotas operativas
- o Tarifario Formal, que se encuentre dentro del máximo permitido por la normativa vigente para el recorrido de que se trata al momento del estudio (para cada tipo de pasajero y tramo).
- o Horario de funcionamiento de terminales y servicios
- o En el caso de existir Bucles, indicar la periodicidad y horario de funcionamiento

2.1.8 Selección y Capacitación del Personal de Terreno

El Consultor deberá seleccionar y capacitar al personal que realizará en terreno el programa de mediciones considerados para los servicios de transporte público.

El proceso de selección del personal debiera privilegiar a personas que hayan realizado trabajos de naturaleza semejante.

El proceso de capacitación del personal de terreno deberá realizarse con anticipación al inicio de las mediciones en terreno.

La capacitación se debe realizar en gabinete y terreno, explicando detalladamente el trabajo operativo, el llenado de formulario y los criterios que se adoptarán para categorizar a los pasajeros y sus tarifas asociadas. Parte importante de la capacitación es señalar con claridad a los encuestadores acerca del propósito de las mediciones y del rol fundamental que les corresponde para alcanzar los resultados esperados de esta manera puedan por ejemplo, informar al supervisor de terreno cualquier situación que no se ajuste a la metodología requerida y estas puedan ser analizadas en el momento.

La Contraparte Técnica podrá fiscalizar, en cualquiera de sus etapas, el proceso de capacitación del personal.

2.1.9 Diseño de Logística para el Desarrollo del Programa de Mediciones

El Consultor deberá desarrollar un conjunto de actividades destinadas a facilitar la ejecución de las mediciones que se efectuarán en terreno. Entre las más relevantes es posible mencionar las siguientes:

- o Coordinación con la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos para la obtención de los permisos.
- o Información a operadores de transporte y encargados de terminales (sobre objetivos del estudio y fechas entre las cuales se podrán realizar mediciones)
- o Determinación de los equipos de trabajo.
- o Identificación del personal de campo.
- o Generación de programa de trabajo.

En consideración a las potenciales dificultades que pueden presentarse al personal de terreno del Consultor (encuestadores y supervisores) para arribar a los terminales y/o puntos de inicio del recorrido y puntos de retorno a la hora de inicio de las mediciones, el Consultor deberá disponer, si así fuese necesario, de un servicio especial de transporte para el traslado de éste a los terminales y así garantizar el cumplimiento de los horarios de medición establecidos.

El personal de terreno del Consultor deberá estar debidamente identificado a través de la credencial.

Para coordinar adecuadamente las labores de fiscalización en terreno de las mediciones, el Consultor deberá informar a la Contraparte Técnica, el cronograma de mediciones, al menos 7 días hábiles antes del inicio de las mismas. Asimismo deberá informar con la debida antelación las modificaciones que sea necesario incorporar en dicho cronograma.

La información mínima que debe entregar el Consultor es: ubicación del terminal, punto de inicio del recorrido o punto de retorno, servicios a medir, horario de funcionamiento de los servicios, horario de apertura y cierre de los terminales y teléfono de contacto del encargado respectivo.



2.1.10 Medición de Demanda de Pasajeros en Buses, Taxibuses y Microbuses

El Consultor deberá registrar la información de demanda de pasajeros, en cada uno de los servicios de transporte público en buses, taxibuses y microbuses identificados en el catastro señalado en el punto 2.1.5 del presente contrato.

Para desarrollar esta tarea se deberá disponer un equipo de medidores y supervisores tanto en los terminales, puntos de inicio del recorrido, como en los puntos de retorno, al inicio y al final del recorrido de los servicios de transporte público en buses, taxibuses y microbuses, con la finalidad de realizar las mediciones al comienzo del período de medición en ambos terminales, (inicial y final o punto de retorno) al mismo tiempo, en cada uno de los servicios a muestrear.

Lo anterior tiene el objetivo de capturar el número de usuarios que se movilizan en ambos sentidos de cada recorrido. De tal forma, los medidores deberán abordar los vehículos para efectuar los registros al comienzo del servicio de cada terminal o punto de inicio del recorrido (inicial y final o punto de retorno), y antes que suba el primer pasajero.

Los horarios de medición especificados en el punto 2.1.3 definen los horarios en que serán seleccionados los buses, taxibuses o microbuses a muestrear desde los dos terminales o puntos de inicio extremos del servicio, (inicial y final o punto de retorno). La primera muestra corresponde al primer bus, taxibus o microbús que sale del terminal o punto de inicio, mientras que el último bus, taxibus y microbús seleccionado en el terminal, punto de inicio o punto de retorno corresponde al último vehículo que sale antes del término del intervalo de medición, vale decir, antes del cierre del terminal o el final de las operaciones en el caso de aquellos trazados que no cuentan con terminal formal

Para lograr un óptimo resultado del proceso de medición, el equipo compuesto por el supervisor y los medidores, se deberá constituir en ambos terminales, puntos de inicio o puntos de retorno de cada recorrido, con al menos 15 minutos de anticipación a la hora de inicio de las mediciones, debiendo contar a su disposición en aquella oportunidad con los formularios correspondientes de mediciones de demanda, y frecuencia de buses, taxibuses o microbuses.

a) Mediciones en día laboral, servicios urbanos y rurales

Se considerará un medidor por bus, taxibus o microbús que sea abordado, y una selección de buses dentro del servicio (línea-variante) equivalente a uno de cada tres vehículos que salen del terminal cada hora. En el caso de servicios cuya frecuencia sea mayor o igual a 2 veh/hr e inferior a 4 veh/hr, se abordará a lo menos a dos vehículos de la flota operativa respectiva cada hora. El primer vehículo se seleccionará dentro de la primera media hora y el segundo vehículo se seleccionará dentro de la segunda media hora. En el caso de servicios con frecuencia menor que 2 veh/hr se medirá en todos los vehículos.

b) Mediciones en día sábado, servicios urbanos y rurales

Se considerará un medidor por bus, taxibus o microbús que sea abordado, y una selección de buses dentro del servicio (línea-variante) equivalente a dos vehículos que salen del terminal cada hora, en el caso de servicios con frecuencia mayor o igual a 2 veh/hr. El primer vehículo se seleccionará dentro de la primera media hora y el segundo vehículo se seleccionará dentro de la segunda media hora. En el caso de servicios con frecuencia menor que 2 veh/hr se medirá en todos los vehículos.

c). Mediciones en día domingo, servicios urbanos y rurales

Se considerará un medidor por bus, taxibus o microbús que sea abordado, y una selección de buses dentro del servicio (línea-variante) equivalente a dos vehículos que salen del terminal cada hora, en el caso de servicios con frecuencia mayor o igual a 2 veh/hr. El primer vehículo se seleccionará dentro de la primera media hora y el segundo vehículo se seleccionará dentro de la segunda media hora. En el caso de servicios con frecuencia menor que 2 veh/hr se medirá en todos los vehículos.

La información que se registrará corresponde al número de pasajeros que sube al bus, taxibus o microbús y la tarifa pagada por cada uno de los usuarios. El registro de pasajeros corresponderá a un conteo clasificado por tipo de usuario, diferenciado cada 15 minutos, de manera análoga a conteos vehiculares periódicos

La clasificación de pasajeros corresponderá a lo siguiente:

- Adulto
- Adulto Mayor (Sólo con credencial autorizada)
- Niño (menor de edad que no viaja en calidad de estudiante, excluidos menores de pre básica)
- Estudiante Básico
- Estudiante Enseñanza Media
- Estudiante Enseñanza Superior



La clasificación de la tarifa pagada corresponderá a la estructura tarifaria vigente, de acuerdo a los pares orígenes y destino que cubre el servicio en que se desarrollan los conteos, o bien a la tarifa única adulto o escolar, si esto último fuere el caso. Se deberá incluir el registro de los pasajeros que no pagan y de aquellos que pagan una fracción del pasaje total que le corresponde a su categoría.

La información anterior deberá permitir cuantificar los ingresos percibidos por bus y realizar una agregación de dicha información, por servicio de transporte público, considerando la expansión de la muestra al total de vehículos operativos de dicho servicio, para el total de horas medidas.

2.1.11 *Medición de Frecuencias*

Durante las mediciones se deberá disponer de un supervisor en cada terminal o punto de inicio del recorrido de los servicios de transporte público en buses, taxibuses o microbuses que operen en la Provincia de Chiloé y en la Provincia de Palena, quien, con el apoyo de un medidor, registrará la secuencia de salida de cada uno de los vehículos pertenecientes a la flota operativa de la línea-variante respectiva. Adicionalmente, el supervisor estará encargado de la asignación del personal de terreno a cada uno de los vehículos de la muestra, en los mismos días en que se realicen las mediciones indicadas en el punto 1.2.4.7. La toma de datos de frecuencias será clasificada cada 15 minutos, registrando la patente de todos los vehículos que salen de ambos terminales o puntos de inicio del recorrido, y la hora de salida respectiva, para cada una de las línea-variante sujetas a estudio, identificando el vehículo que corresponde a la muestra en cada una de las horas medidas.

Se deberá disponer de un equipo de supervisión en terreno acorde a los requerimientos del presente estudio.

2.1.12 *Medición de Tiempo de Ciclo del Recorrido del bus y Uso de GPS*

Simultáneamente con las mediciones de pasajeros, se deberá determinar el tiempo de ciclo del recorrido de los buses, taxibuses o microbuses, identificando el tiempo de ida del servicio y el tiempo de retorno y los tiempos de detención en los terminales. El tiempo de ciclo se obtendrá registrando, para cada uno de los vehículos seleccionados para realizar las mediciones de pasajeros, la placa patente única y la hora de salida y arribo a cada terminal. El Consultor deberá hacer uso de GPS, con el fin de medir el recorrido del bus y su longitud y, perfiles de velocidad, tiempos de viajes, tiempos de detención, entre otros. Las mediciones con GPS deberán realizarse arriba de un bus que a su vez sea objeto de medición de demanda, durante un día de medición. El espaciamiento del registro debe ser entre de 30 segundos.

Los archivos que resultan de las mediciones mediante GPS, deben venir como Anexos digitales en las siguientes extensiones: SHP y GPX.

2.1.13 *Caracterización de la demanda de pasajeros.*

La información proveniente de los conteos deberá ser expandida para representar el universo total de pasajeros que utilizan los servicios buses, taxibuses o microbuses. Se deberá determinar para cada uno de los servicios involucrados en el estudio, identificando el recorrido de ida o regreso, la siguiente información:

- o Clasificación por tipo de usuario
- o Clasificación por tarifa pagada
- o Recaudación por servicio y tipo de pasajero

Esta información deberá ser estimada para períodos de 15 minutos y para el total diario. Adicionalmente, deberá entregar el total de buses, taxibuses o microbuses por servicio.

El proceso de expansión de los datos se realizará de acuerdo a lo señalado en el Punto 2.1.16 de este contrato.

2.1.14 *Recursos Financieros*

El Consultor debe asumir todos los gastos necesarios para el levantamiento de los datos y su posterior procesamiento, incluyendo el costo del pasaje del personal que abordará cada uno de los buses o taxi bus en los cuales se realizarán las mediciones de pasajeros y tiempos de ciclo.

2.1.15 *Formularios*

El Director del Estudio entregará al Consultor el formato de todos los formularios a utilizar durante el desarrollo de las mediciones, dentro del plazo de 10 días corridos previo al inicio de las mediciones.

2.1.16 *Expansión de los datos*



Para representar el universo total de pasajeros asociado a la oferta de transporte, a partir de los datos obtenidos del muestreo, se deberán expandir los resultados relacionando el total de salidas por servicio, con la cantidad de buses y taxibuses muestreados en cada uno de ellos. Debido a las diferencias de frecuencias de salidas de buses y taxibuses por sentido y por hora durante los períodos de medición, se deberá realizar el cálculo de los factores de expansión diferenciados por sentidos y por períodos horarios, es decir, se deberán calcular factores de expansión distintos para cada sentido (ida y regreso) y para cada una de las horas del período de medición. Para esto, se define un factor vehículo como la relación entre el total de vehículos que salen (por terminal y sentido) en cada hora y la cantidad de vehículos muestreados en cada período horario. De esa forma, la ecuación de cálculo queda representada de la siguiente forma:

$$\text{Factor Vehículo: } F^{t,h}_S = V^{t,h}_S / M^{t,h}_S$$

Donde, $V^{t,h}_S$ corresponde al total de vehículos de servicio "S" que salieron durante la hora "h", desde el terminal "t"; mientras que $M^{t,h}_S$ corresponde al total de vehículos muestreado del servicio "S", en el terminal "t" y durante la hora "h".

2.2 Estudio de Caracterización Oferta Servicios de Transporte Público Rural Remunerado de Pasajeros.

2.2.1 *Objetivo General:*

Levantar información de la efectiva operación de los servicios de transporte público rural.

2.2.2 *Objetivos Específicos:*

Caracterizar el estándar de prestación de cada uno de los servicios rurales con inscripción vigente en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público de Pasajeros de la Región en estudio.

Realizar una priorización de las zonas o localidades rurales donde se identifica mayor necesidad de conectividad y/o movilidad de la población, cruzando información referente al estado actual del transporte público rural, junto con información demográfica de la Región.

2.2.3 *Revisión de información básica para realización del estudio*

La Contraparte técnica del estudio entregará una base de datos con toda la información de cada uno de los servicios rurales de la región, incluyendo número de folio, variantes, origen, destino, flota vigente, terminales, nombre de representante legal, fono de contacto, email, etc. En caso de que la base cuente con algún campo sin información o información desactualizada, el consultor deberá generar las instancias de comunicación con los operadores y/o responsables de servicio, para consolidar la base de datos de servicios del transporte público rural de la región.

2.2.4 *Caracterización de los Servicios de Transporte Público rural*

Esta etapa incluye las siguientes 4 sub-tareas:

a. Catastro de Servicios de Transporte Público rural

A partir del análisis indicado en el punto 1.1.4.3.1, se deberá realizar un catastro de todos los servicios de transporte público rural remunerado prestado mediante, buses, taxibuses y minibuses a nivel de variantes, que presten efectivamente servicios dentro de los límites de las Provincias de Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena, cuya inscripción pertenece a la región, de acuerdo a lo informado por el Registro Nacional de Servicios de transporte Público de Pasajeros.

b. Catastro de Terminales o Puntos de Retorno de minibuses y buses rurales.

El Consultor deberá catastrar y determinar la ubicación de los terminales o puntos de retorno, que permitan especificar el inicio y término de cada uno de los servicios de transporte público rural que alude el punto 2.2.3, como también servicios y terminales que no se encuentren debidamente informados en el Registro Nacional de Transporte Público y que posean las características de servicios de transporte público rural en las provincias mencionadas.



Para estos efectos se entenderá por punto de retorno el correspondiente al lugar donde se efectúa el cambio de letrero y que no necesariamente ha de coincidir con el terminal. De esta manera, tanto el terminal inicial, terminal final o el punto de retorno respectivo, definen los puntos iniciales donde los el Consultor o adjudicatario debe realizar el catastro. De no detectar más de un terminal o punto de retorno, debido a que el servicio en particular presenta un recorrido de circunvalación, el Consultor deberá definir un punto de retorno, de tal manera que el servicio quede dividido en dos partes (ida y retorno), de forma tal que tanto la distancia como la duración del recorrido sean similares en los viajes de ida y vuelta. Será necesario que el consultor levante información sobre horarios de operación e identificar los controladores de los terminales.

El consultor deberá hacer entrega de medios de verificación mediante fotografías que ilustren claramente el estado actual de los terminales, garitas o puntos de retorno. Las fotografías deberán contener la fecha inserta en el archivo.

c. Levantamiento de información relevante para caracterizar la oferta de transporte Público rural

El Consultor deberá recabar antecedentes relevantes que contribuyan a caracterizar la oferta de servicios de transporte público y validar la información señalada en la base de datos entregada por el mandante al inicio del estudio.

La información que se requiere es al menos la siguiente:

- ID_Región.
- N°_folio.
- Troncal/Variante
- Nombre empresa.
- Nombre de fantasía.
- Responsable servicio.
- Opera/NO Opera.
- Presta servicios especiales.
 - Si/No.
 - Hacia dónde.
 - Periodicidad.
 - Descripción del servicio.
- Flota RNSTPP
- Flota operativa
- N° frecuencias semanales (viajes redondos).
 - Identificar nivel de cumplimiento de las frecuencias.
- Horarios.
- Ruta geo referenciada (obligatoriamente SI).
- Información a nivel de variantes.
 - Origen tramo 1 a n
 - Destino tramo 1 a n
 - Tarifas para cada tipo de pasajero tramo 1 a n
 - km tramo (desde 1 hasta n)
 - Estacionalidad de las variantes.
 - Tiempos de viajes promedios.
- Información del trazado
 - Definir vías urbanas y rurales que utilizan
 - Localidad de origen y destino
 - Localidades intermedias
- Información del bus (tipo de bus, capacidad, año de antigüedad promedio)
 - Características técnicas destinadas a condiciones especiales de operación.

El levantamiento podrá ser efectuado mediante reuniones con asociaciones gremiales, usuarios del servicio, responsables de servicios y/o en terminales. En caso de requerirse otro medio de comunicación para levantar la información, el consultor deberá respaldar la veracidad de la información recolectada, fundamentando que la tarea se ha realizado conforme a lo señalado en las Bases de Licitación. Para ello deberá completar para cada folio del registro, la forma en que se levantó la información detallada del servicio, la que deberá contemplar para todos los casos actividades de terreno.

El consultor podrá además incluir información relacionada a servicios informales y desconocidos que presten servicios, pero que no se encuentren administrativamente registrados en el registro.

d. Georreferenciación de cada una de las variantes de los servicios rurales y traspaso de información de planilla a formato SIG (*.gpx y *.shp).



El consultor deberá georreferenciar en terreno mediante la utilización de gps cada una de las variantes pertenecientes a los servicios señalados precedentemente así como los terminales y puntos de ida/retorno, ambas en un formato con extensión .gpx y .shp. Para el primer caso utilizará un intervalo entre cada medición de 30 segundos. Para el segundo, bastará con puntos que identifiquen su posición.

El consultor deberá ser capaz de enlazar y relacionar las rutas georreferenciadas con la información levantada en la tarea N° 3, letra c, "Levantamiento de información relevante para caracterizar la oferta de transporte Público rural", de manera que pueda entregar los productos en los siguientes formatos:

- Gpx. (resultado en terreno sin modificaciones).
- Shp. (archivo consolidado).
- Kmz. (con el objetivo de visualizar toda la información relacionada a un folio/variante).

2.2.5 Definir zonas o localidades rurales con eventuales necesidades de conectividad prioritarias

Una vez realizadas las tareas anteriores para todos los servicios de transporte público rural de la Región, el consultor debe proponer una metodología que permita cruzar esta información con datos sociodemográficos, o similares, de manera tal que permita definir cuáles son las localidades rurales con mayores necesidades de conectividad. La metodología propuesta deberá permitir identificar zonas sin Transporte Público, así como también zonas con Transporte Público limitado (en cuanto a tarifas excesivas y/o frecuencias irregulares o insuficientes). De igual manera, el consultor deberá justificadamente priorizar las zonas según su criticidad.

2.3 Diseño de Logística para el Desarrollo de Los Estudios

El Consultor deberá desarrollar un conjunto de actividades destinadas a facilitar la ejecución del levantamiento de información en terreno. Entre las más relevantes es posible mencionar las siguientes:

- Coordinación con la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones (Reuniones, información, etc.).
- Información a operadores de transporte y encargados de terminales.
- Determinación de los equipos de trabajo.
- Generación de programa de trabajo.

El personal de terreno del Consultor deberá estar debidamente identificado a través de una credencial que lo identifique que indique: nombre de quién desarrolla el trabajo, nombre de la Consultora y nombre del estudio.

Para coordinar adecuadamente las labores de fiscalización en terreno del levantamiento, el Consultor deberá informar a la Contraparte Técnica, el cronograma de las tareas relevantes del estudio

2.4 Facilitación del Trabajo en Terreno

La Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de los Lagos, apoyará en las gestiones pertinentes que permitan al Consultor desarrollar el trabajo en terreno de la mejor forma posible. (No está considerada la realización de gestiones con los operadores de transporte destinada a obtener autorizaciones relacionadas con mediciones al interior de los buses, mediciones con GPS etc.).

TERCERA: PLAZOS DEL ESTUDIO Y TIEMPO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de desarrollo del trabajo de consultoría hasta la entrega del informe final corresponderá a 180 días corridos.

La fecha de inicio del estudio será la de la notificación al Consultor de la completa tramitación del acto administrativo que aprueba el presente contrato.

La vigencia del contrato se extenderá hasta los 210 días corridos contados desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.

CUARTA: VALOR DEL ESTUDIO Y FORMA DE PAGO

Los servicios a que se obliga el Consultor, ascienden a la suma de **\$100.000.000.- (cien millones de pesos)**, impuestos incluidos, y se pagan a suma alzada.

El valor del contrato será pagado por la **INTENDENCIA REGIONAL DE LOS LAGOS** conforme al siguiente calendario de pagos:



- 1er Pago: 40% del valor final contratado por el estudio, previa recepción y aprobación conforme del informe de avance por parte de la Contraparte Técnica, indicada en cláusula octava del presente contrato.
- 2do Pago: 60% valor final contratado por el estudio, previa recepción y aprobación conforme del informe final por parte de la Contraparte Técnica, indicada en cláusula octava del presente contrato.

El segundo estado de pago se realizará una vez que el estudio haya sido completado, recibido y corregido problemas de forma o fondo, si los hubiere.

Los pagos se realizarán dentro de los 15 días hábiles siguientes de recibida la factura en la Oficina de Partes de la Intendencia Regional de Los Lagos, ubicada en Avda. Décima Región 480, piso 3 Edificio Intendencia, comuna y ciudad de Puerto Montt, de la Región de Los Lagos, conjuntamente con la presentación del Certificado de Obligaciones Laborales y Previsionales del mes en que se devengue el pago, siempre que se contemplen los recursos suficientes para ese fin.

Las facturas deberán ser extendidas con los siguientes datos:

Nombre: Intendencia de la Región de Los Lagos.

Rol Único Tributario: 60.511.100-9

Giro: Administración Pública.

Dirección: Avda. Décima Región N°480, piso 3, Puerto Montt

En el evento que la Intendencia tome conocimiento de que existieran saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social respecto de los actuales trabajadores del Consultor, la Intendencia informará de tal circunstancia a la respectiva Inspección del Trabajo.

QUINTA: CONTENIDOS Y PLAZOS DE ENTREGA DE INFORMES.

El estudio contempla la entrega de 2 informes:

- Un Informe de Avance, el cual debe ser entregado a los 21 días corridos de iniciado el estudio,
- y un Informe Final, el cual debe ser entregado a los 180 días corridos de iniciado el estudio.

a) Informe de Avance

Este estudio contempla la entrega de un informe de avance, que deberá contener al menos la siguiente información:

I. Introducción y Objetivos

(Diferenciar objetivos propuestos para cada estudio: Caracterización y Medición de Demanda)

II. Definiciones Globales (Mediciones de Demanda)

- Área de Estudio
- Días y Horarios de los muestreos
- Aspectos Técnicos y Metodológicos de la Medición
- Diseño de formularios final y credencial de identificación de consultora
- Diseño de Logística para el Desarrollo del Estudio.
- Consideraciones en el Desarrollo de las Mediciones
- Manual de procedimientos para medidores y supervisores de terreno.

III. Caracterización de la Oferta de Servicios (**Mediciones de Demanda**)

- Identificación de los Servicios de Transporte Público afectos a Medición de demanda
- Catastro de terminales o puntos de retorno de buses, taxibuses y microbuses con su respectiva ubicación.
- Cantidad de Flota Operativa (Referencial, esto se contrasta con la medición en terreno)
- Valores de Pasajes (Máximos permitidos)
- Tiempos de Viaje por Circuito (Referencial)
- Frecuencia de operaciones por Sentido/Servicio/Día y Hora.(Referencial)

IV. Definiciones Globales (**Caracterización de Servicios Rurales**)

- Área de Estudio
- Días y Horarios propuestos para el Catastro
- Aspectos Técnicos y Metodológicos
- Definiciones globales
- Análisis de base de datos entregada por el mandante (MTT)
- Diseño de Logística para el Desarrollo del Estudio.
- Carta Gantt, que incluya planificación semanal
- Consideraciones en el Desarrollo de las tareas del estudio
- Regularidad de los Servicios



El informe de Avance debe ser entregado de manera impresa (3 copias) y su correspondiente archivo digital cuya información deberá estar debidamente diferenciada con antecedentes para el estudio de mediciones y el estudio de caracterización.

b) Informe Final

El informe final debe contener todos los puntos abordados en el Informe de Avance para cada estudio, incorporando todas las observaciones realizadas por la Contraparte Técnica. Junto con lo anterior, el consultor debe incorporar, de manera diferenciada, lo relativo a mediciones de demanda y lo correspondiente a caracterización de servicios rurales, y se espera al menos la siguiente información:

Resultados de Mediciones de demanda de pasajeros

- Capítulos con resultados obtenidos luego de las mediciones realizadas con la correspondiente expansión descrita en el punto 2.1.16 del presente contrato.
- Análisis de resultados, cuadros y gráficos asociados de al menos la siguiente información:
 - Frecuencias (tipo día/servicio/hora/sentido)
 - Viajes (tipo día/servicio/sentido/tipo de pasajero)
 - Recaudaciones ((Día/Servicio/Sentido/tipo de pasajero/totales)
 - Porcentajes de Servicios Medidos
 - Análisis y Gráficos de resultados.
 - Anexos con bases de datos, tabla resumen final y con resultados de Georreferenciación de cada servicio medido y sus terminales.

Resultados de Caracterización de servicios Rurales

- Catastro de Servicios de Transporte Público rural
- Catastro de terminales o puntos de retorno de buses, taxibuses y microbuses con su respectiva ubicación identificados en un archivo gpx.
- Levantamiento de información relevante para caracterizar la oferta de transporte Público rural.
- Anexos con resultados de la Georreferenciación de cada una de las variantes de los servicios rurales y traspaso de información de planilla a formato SIG (*.gpx y *.shp).
- Definir zonas o localidades rurales con eventuales necesidades de conectividad prioritarias.

La información debe ser procesada, validada y entregada en los siguientes formatos: (*.DOC y *.PDF); para las bases de datos, Access 2003 y Excel 2007; las georreferenciaciones de los servicios, terminales, puntos de ida/retorno en formato .Shp y Gpx y Kmz.

El número de copias que deberán entregarse corresponde a 5 copias impresas de cada informe con su respectivo archivo Digital.

c) Anexos en Formato Digital:

El consultor debe entregar junto al informe final, un archivo digital con los resultados obtenidos para cada tipo de estudio.

- *Anexo digital Mediciones de demanda:*

El Anexo del formato digital debe incluir entre otros, el informe final en Word y Pdf, y los resultados obtenidos de las bases los formatos de las bases de datos (Base de servicios, terminales, registro de salida de buses y subida de pasajeros etc.) y planilla de cálculos, esto involucra las tablas y sus campos, además de las relaciones y consultas predefinidas a implementar en la base de datos, formatos de la encuesta, los archivos SCH y GPX con los trazados, y tiempos de viajes de los servicios, los gráficos correspondientes y la Tabla Resumen de tarifas por tipo de pasajero.

(El consultor deberá entregar una tabla resumen, donde se indique para cada servicio el total de pasajeros transportados por tarifa cancelada y la recaudación total por servicio. Este reporte deberá ser generado para cada día laboral, sábado y domingo de forma separada).

- *Anexo digital Estudio de Caracterización*

El Anexo del formato digital debe incluir entre otros, el informe final en Word y Pdf, y los resultados del estudio de caracterización incluyendo las bases de datos construidos con la información detallada en el punto 2.2.4 del presente contrato junto el detalle con sus filtros, tablas y campos correspondientes. Deberá además contener los archivos Gpx. resultado en terreno sin modificaciones). Shp. (archivo consolidado). Kmz. (con el objetivo de visualizar toda la información relacionada a un folio/variante.

El formato y especificaciones para la presentación del informe final se encuentran contenidos en el Anexo 1 de las Bases de Licitación que enmarcan la presente contratación.



SEXTA: NÚMERO DE EJEMPLARES DE LOS INFORMES.

El número de ejemplares de cada uno de los informes es el que se señala a continuación, sin perjuicio de ello cada informe deberá ser entregado también en el mismo número de copias en disco compacto.

- Informe de Avance: 3 copias
- Informe Final : 5 copias

SEPTIMA: MODIFICACIONES DE LOS PLAZOS DEL ESTUDIO

Los plázos establecidos en el Contrato determinan un calendario de entrega de informes cuyo incumplimiento lleva a la aplicación de las multas que se indican en clausula undécima. Sin embargo, por razones de fuerza mayor, la Intendencia podrá decidir la suspensión temporal del contrato, la que causará la prórroga, en el lapso correspondiente, del período pendiente originalmente establecido.

Asimismo, el Consultor podrá solicitar fundadamente y por escrito, una prórroga del plazo de entrega de algún informe en particular. La Intendencia calificará los fundamentos y aprobará o no la solicitud.

Cualquier modificación de plazo señalado debe ser sancionada administrativamente por la Intendencia.

En caso de que se produzca alguna modificación de los plazos del servicio, el nuevo calendario se considerará de obligatorio cumplimiento y sujeto a las mismas sanciones que el establecido originalmente. Si dicha modificación de los plazos significare una prórroga de la entrega del estudio, el Consultor debe renovar o prorrogar la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de acuerdo con los nuevos plazos, dentro de los 15 días corridos siguientes a la aprobación por acto administrativo totalmente tramitado. De no hacerlo, la Intendencia deberá hacer efectiva la garantía original.

OCTAVA: SUPERVISION DEL TRABAJO

La Intendencia ejercerá la supervisión integral del desarrollo del servicio en sus aspectos técnicos y administrativos por una Contraparte Técnica que la represente, cuya designación será se realizará mediante la emisión de un acto formal del Intendente Regional. Para los efectos indicados en el presente contrato, el Jefe de la Contraparte Técnica desempeñará el rol de Director del Estudio.

El Consultor permitirá en todo momento el acceso de la contraparte a los trabajos en curso.

NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

El Consultor asume ante la Intendencia Regional de Los Lagos la responsabilidad técnica total por la buena calidad de los trabajos y claridad de los datos expuestos en los trabajos materia de este contrato.

Asimismo, la Consultora es responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar con la prestación negligente de sus servicios profesionales, y de la veracidad de los datos presentados.

DÉCIMA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Al momento de la firma del Contrato el Oferente Adjudicado deberá hacer entrega de una Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, que garantice el fiel cumplimiento del servicio contratado y el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratante. Dicha Boleta debe emitirse por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, en la fecha de firma del contrato, y extendida como irrevocable y pagadera a la vista con fecha de vencimiento correspondiente a 60 días hábiles después de la fecha de término del contrato.

La boleta bancaria de garantía debe ser extendida con los siguientes datos:

Nombre: Intendencia de la Región de Los Lagos

Rol Único Tributario: 60.511.100-9

Giro: Administración Pública.

Dirección: Avda. Décima Región N°480, piso 3, Puerto Montt

La Boleta de Garantía deberá tener la siguiente glosa: "Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato para la ejecución de los estudios **"CARACTERIZACIÓN DEL TTE. PÚBLICO RURAL PROVINCIAS DE OSORNO Y LLANQUIHUE, DEMANDA Y CARACTERIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO RURAL EN PROVINCIAS DE CHILOÉ Y PALENA"**.

Dicha garantía de fiel cumplimiento será retirada por la persona o empresa, a contar de la fecha en que la Intendencia le comunique que ha recibido a satisfacción la totalidad de los servicios encomendados.



UNDECIMA: DE LAS MULTAS

Se aplicará por parte de la Intendencia, mediante el acto administrativo respectivo, una multa equivalente al uno por mil del monto total del contrato, por cada día de atraso en la entrega de cualquiera de los informes comprometidos, o en el evento que un mismo informe sea observado por tercera vez, la que se hará efectiva administrativamente sin forma de juicio, pudiendo descontarse de cualquiera de los pagos pendientes. Previo al descuento la Intendencia comunicará a la persona o empresa la aplicación de la multa y descuento respectivo. Dicho descuento no afectará el impuesto que corresponda pagar o retener, en su caso.

Si el monto de las multas sobrepasa el 5% del valor del contrato, la Intendencia podrá poner término al contrato unilateralmente en forma administrativa, haciendo efectivo el cobro de las Boletas de Garantía de Fiel Cumplimiento que estén en su poder.

DUODECIMA: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Intendencia podrá poner término anticipado al presente contrato, por las causales previstas en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, en el artículo 77° de su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en las Bases de Licitación y el presente contrato.

En este caso, la Intendencia debe comunicar el término anticipado por escrito, fijándose un plazo de 15 días hábiles, contados desde la fecha de su recepción por parte de la persona o empresa, para que la Intendencia proceda a liquidar los saldos que se devenguen en favor del fisco o abonar los gastos eventuales, siempre que éstos tengan directa relación con el servicio, lo cual se acreditará mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s).

DECIMOTERCERA: DE LA PROPIEDAD DEL TRABAJO

Los datos originales, los programas y archivos computacionales generados en el desarrollo del estudio y otros antecedentes y/o resultados parciales o totales del mismo, así como también los informes, serán de propiedad exclusiva de la Intendencia, la cual podrá autorizar su posterior utilización.

DECIMOCUARTA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia, sin perjuicio de las funciones que competen a la Contraloría General de la República.

DECIMOSEXTA: EJEMPLARES

El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor, data y validez quedando uno en poder del consultor y tres en poder de la Intendencia Regional de Los Lagos.

DÉCIMOSÉPTIMA: PERSONERÍA

La personería del Intendente de la Región de Los Lagos, don Jaime Brahm Barril, para actuar en nombre y en representación de la Intendencia Regional de Los Lagos consta en el Decreto Supremo N°1324, de fecha 15 de noviembre de 2012, del Ministerio del Interior.

La personería de don José Luis Opazo Villaseca y de don Santiago Brito Pavez, para actuar en representación de la empresa CIS Asociados Consultores en Transporte S.A., se encuentra contenida en Escritura Pública de fecha 10 de noviembre de 2009, otorgada ante la 1° Notaría de Providencia de don Camilo Valenzuela Riveros, cuya vigencia consta en certificado de vigencia del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, con fecha 30 de Julio de 2010.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

JAIME BRAHM BARRIL
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS

ABB/MUS/YNA/AAC.-

Distribución:

- Departamento Presupuesto Intendencia Regional.
- Arch. Departamento Jurídico Intendencia Regional.
- Arch. Of. Partes Intendencia Regional.
- C. inf. Seremi Transportes y Telec. Región de Los Lagos.